



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCION N° 130-2020-R
Lambayeque, 31 de enero del 2020

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
OFICINA GENERAL DE SISTEMAS INFORMATICOS
MESA DE PARTES

U 6 FEB 2020

Exp. N°: 0203 Hora: 9:20 am
Recibido Por: [Firma]

VISTO:

El oficio N° 216-2020-VRACAD, emitido por el Vicerrector Académico, contenido en el Expediente N°698-2020-SG-UNPRG;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 216-2020-VRACAD, el Vicerrector Académico, solicita emitir el acto resolutivo que autorice la contratación de docentes para la Facultad de Enfermería, Ciclo Académico 2019-II;

Que, mediante Oficio N° 0086-2020-OGPP, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, ratifica el Informe N° 015-2020/PPTO, emitido por la Oficina de Presupuesto, dando a conocer la Certificación de Crédito Presupuestario para atender la regularización de los cuatro (04) contratos docentes en la Facultad de Enfermería, que dictan clase durante el Ciclo Académico 2019-II, Segunda Convocatoria por Evaluación de Mérito 2019, como DC B1, debiendo ser su contrato con la equivalencia remunerativa Docente contratado Tipo B2 – DC B2 (AUXTP); y que al estar ya con el Presupuesto Institucional Año Fiscal 2020, se emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000009, anualizada, en el Módulo Administrativo y Presupuestal - SIAF-SP, por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios del Presupuesto Institucional Modificado – PIM, del pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, Meta 0018;



FACULTAD DE ENFERMERÍA
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ENFERMERÍA

BUSTAMANTE MURO DIANA PATRICIA	DC B 2 - AUXTP
LOPEZ SERNA GIULIANA PAOLA	DC B 2 - AUXTP
MACETAS IDROGO CECILIA DEL CARMEN	DC B 2 - AUXTP
VASQUEZ PAREDES BLANCA PERLA	DC B 2 - AUXTP



Que, con resoluciones N°s. 1187-2019-R y 291-2019-CU, se aprobó la Programación del Ciclo Académico 2019-II, el cual inició el 30 de setiembre del 2019 y cuya fecha de término es el 24 de enero del 2020;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, en vía de regularización, el Contrato Docente a las profesionales que se detallan, ganadores de la Segunda convocatoria Evaluación de Méritos para Contrato Docente Ciclo Académico 2019-II de la Facultad de Enfermería, según lo ha solicitado el Vicerrector Académico en su Oficio 216-2020-VRACAD, contenido en el Expediente N° 698-2020-SG-UNPRG, y considerando el Informe N° 015-2020/PPTO, preparado por la Oficina de Presupuesto - Oficina General de Planificación y Presupuesto; en el marco del Estatuto de la Universidad, según detalle:

FACULTAD DE ENFERMERÍA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERÍA

BUSTAMANTE MURO DIANA PATRICIA	DC B 2 - AUXTP
LOPEZ SERNA GIULIANA PAOLA	DC B 2 - AUXTP





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 130-2020-R

Lambayeque, 31 de enero del 2020

Pág. 2

MACETAS IDROGO CECILIA DEL CARMEN DC B 2 - AUXTP
VASQUEZ PAREDES BLANCA PERLA DC B 2 - AUXTP

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina General de Recursos Humanos, elabore el contrato de las profesionales mencionadas en el primer numeral de la presente resolución, teniendo en cuenta los informes de asistencia a clases y de permanencia, para los efectos pertinentes, así como término del ciclo académico 2019-II.

Artículo 3°.- Darán cumplimiento a la presente resolución y efectuarán las acciones que de esta se deriven, el Vicerrectorado Académico, la Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos y la Facultad correspondiente, cargando el egreso a los Recursos Ordinarios del presente ejercicio presupuestal 2020.

Artículo 4°.- Dar a conocer la presente resolución a los interesados, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE
PEDRO RUIZ GALLO
W. M. CARBAJAL VILLALTA
Secretario General


UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
LAMBAYEQUE
PEDRO RUIZ GALLO
DE JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

stn